

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN 176 PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA “METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN PREVENTIVA DE 176 SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO 2023”.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 21 veintiuno de junio del 2023 dos mil veintitrés, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismo que fue promulgado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el Diario Oficial de la Federación, el 26 veintiséis de enero del año 2017 dos mil diecisiete, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
2. Así, el artículo segundo transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, estableció para el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, el plazo de seis meses para realizar las adecuaciones legislativas en materia de protección de datos personales.
3. Al tenor de lo anterior, el Congreso del Estado de Jalisco, en fecha de 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete, aprobó el Decreto 26420/LXI/17, mediante el cual se expidió la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y se reformaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Decreto que fue publicado y entró en vigor el mismo día de su emisión.
4. A través del Acuerdo AGP-ITEI/030/2018 emitido por este Pleno en fecha 22 veintidós de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, fueron aprobados los

"Lineamientos que Regulan la Facultad de Verificación en Materia de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco."

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho humano el derecho a la información y establece los principios y bases que sustentan su ejercicio, además de señalar los límites del acceso a la información en razón de proteger la vida privada, el interés público y los datos personales.

II. Que el artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho humano, el derecho a la información y establece los principios y bases que sustentan su ejercicio, además de señalar los límites del acceso a la información en razón de proteger la vida privada, el interés público y los datos personales.

III. Que el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las personas tienen derecho a la protección, al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, así como a manifestar su oposición en los términos que la legislación de la materia lo establezca, por lo que es necesario garantizar el respeto a esta máxima constitucional.

IV. Que el artículo 116, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las Constituciones de los Estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º, de la Constitución y las leyes generales que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos.

V. Que el artículo 4º, séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce el derecho a la información pública y la protección de datos personales, así como su garantía por el Estado en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales

de los que el Estado Mexicano sea parte, la propia Constitución y las leyes en la materia.

VI. Que el artículo 7º, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

VII. Que el artículo 9º, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como un fundamento del derecho a la información pública la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

VIII. Que el artículo 1º, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece que el citado ordenamiento es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria a los artículos 6º, apartado A y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

IX. Que el primer numeral del artículo 1º, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el citado ordenamiento es de orden público y de observancia general en todo el territorio del estado de Jalisco, reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de aplicación supletoria a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en términos de lo dispuesto por su artículo 7º.

X. Que el artículo 1º párrafo 3, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece quiénes son sus sujetos obligados, siendo en el ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que lleven a cabo el tratamiento de datos personales.

XI. Que el artículo 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como obligación de los responsables observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

XII. Que el artículo 90, párrafo I. fracción XXV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como atribución de este Instituto, vigilar en el ámbito de sus respectivas competencias, el cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

XIII. Que el artículo 132, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el Instituto podrá llevar a cabo, de oficio, verificaciones preventivas, a efecto de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos que se deriven de ella.

XIV. Que, el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, establece como atribución de la Dirección de Protección de Datos Personales, la de realizar las visitas de inspección y evaluación a los sujetos obligados, a efecto de verificar los sistemas de información reservada y confidencial, elaborando los proyectos de acuerdo correspondientes.

XV. Que los Lineamientos que Regulan la Facultad de Verificación en Materia de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, establecen el procedimiento a seguir para el ejercicio de la atribución del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para vigilar y verificar de las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

XVI. Que En la Vigésima Sesión Ordinara del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebrada el pasado 13 de junio del 2023 dos mil veintitrés, se aprobó

el Acuerdo General del Pleno AGP-ITEI/025/2023, mediante el que se aprobó la “Metodología de Verificación Preventiva de 176 Sujetos Obligados del Estado de Jalisco 2023”.

XVII. Dicho Acuerdo General del Pleno, en su acuerdo Tercero, instruye a la Dirección de Protección de Datos Personales llevar a cabo el proceso de Insaculación señalado por la “Metodología de Verificación Preventiva de 176 Sujetos Obligados del Estado de Jalisco 2023”.

XVIII. Que el pasado 14 catorce de junio del presente año se llevó a cabo dicho proceso de insaculación ante la Licenciada Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, Secretaria Ejecutiva de este Instituto, quién dio fe y cuya acta de insaculación forma parte, como anexo único, del presente acuerdo.

XIX. Que una vez realizado el procedimiento de insaculación el resultado fue el siguiente:

No	Responsable	Expediente	
1	Secretaría General de Gobierno	PV/007	2023
2	Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	PV/008	2023
3	Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	PV/009	2023
4	Comisión Estatal Indígena	PV/010	2023
5	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	PV/011	2023
6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	PV/012	2023
7	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco	PV/013	2023
8	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco	PV/014	2023
9	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco	PV/015	2023
10	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	PV/016	2023
11	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	PV/017	2023
12	Instituto Cultural Cabañas	PV/018	2023
13	Hogar Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo	PV/019	2023
14	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	PV/020	2023
15	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	PV/021	2023
16	Procuraduría de Desarrollo Urbano	PV/022	2023
17	Sistema de Tren Eléctrico Urbano	PV/023	2023
18	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos	PV/024	2023
19	Universidad de Guadalajara	PV/025	2023
20	Universidad Tecnológica de Jalisco	PV/026	2023
21	Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco	PV/027	2023

22	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco	PV/028	2023
23	Programa Escuelas de Calidad	PV/029	2023
24	Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco	PV/030	2023
25	Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	PV/031	2023
26	Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco	PV/032	2023
27	Fideicomiso para la Administración de los Recursos para el Pago de Pensiones e Indemnizaciones de los Servidores Públicos de Base del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara	PV/033	2023
28	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco	PV/034	2023
29	Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro	PV/035	2023
30	Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara	PV/036	2023
31	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	PV/037	2023
32	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	PV/038	2023
33	Organismo Público Descentralizado Zoológico Guadalajara	PV/039	2023
34	Patronato Nacional de la Cerámica	PV/040	2023
35	Fiscalía Estatal	PV/041	2023
36	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	PV/042	2023
37	Bosque La Primavera	PV/043	2023
38	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital	PV/044	2023
39	Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes	PV/045	2023
40	Policía Metropolitana de Guadalajara	PV/046	2023
41	Despacho del Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador	PV/047	2023
42	Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago para la Reestructura de la Deuda del SIAPA	PV/048	2023
43	Fideicomiso Fondo de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información- PTEI	PV/049	2023
44	Fideicomiso Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología	PV/050	2023
45	Fideicomiso Programa CARACOL	PV/051	2023
46	Fideicomiso Público de Atención a Jaliscienses en el Extranjero	PV/052	2023
47	Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente Alterna de Pago Invex Solucash Transporte	PV/053	2023
48	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/3087	PV/054	2023
49	Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración, y Fuente de Pago	PV/055	2023
50	Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	PV/056	2023
51	Fideicomiso de Administración y medio de Pago denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco"	PV/057	2023
52	Coordinación General Estratégica de Seguridad	PV/058	2023
53	Secretaría de la Hacienda Pública	PV/059	2023
54	Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio	PV/060	2023
55	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	PV/061	2023

56	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	PV/062	2023
57	Fideicomiso 2003993-1, Fideicomiso de Inversión y Administración para la mejora de la Seguridad Vial	PV/063	2023
58	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	PV/064	2023
59	Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales	PV/065	2023
60	Coordinación General de Comunicación	PV/066	2023
61	Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara	PV/067	2023
62	Fideicomiso Irrevocable, de Administración y Fuente de Pago Santander No. 2004423-1	PV/068	2023
63	Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco	PV/069	2023
64	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco	PV/070	2023
65	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	PV/071	2023
66	Agencia Integral de Regulación de Emisiones	PV/072	2023
67	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	PV/073	2023
68	Fideicomiso de Fondo de Inversión y Administración denominado "Fondo Impulso Jalisco"	PV/074	2023
69	Fideicomiso de Fondo Irrevocable de Inversión y Administración denominado "Fondo para la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco"	PV/075	2023
70	Congreso del Estado de Jalisco	PV/076	2023
71	Auditoría Superior del Estado de Jalisco	PV/077	2023
72	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	PV/078	2023
73	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	PV/079	2023
74	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	PV/080	2023
75	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	PV/081	2023
76	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	PV/082	2023
77	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	PV/083	2023
78	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	PV/084	2023
79	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	PV/085	2023
80	Ayuntamiento de Zapopan	PV/086	2023
81	Ayuntamiento de Guadalajara	PV/087	2023
82	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	PV/088	2023
83	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	PV/089	2023
84	Ayuntamiento de Zapotlanejo	PV/090	2023
85	Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara	PV/091	2023
86	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	PV/092	2023
87	DIF Municipal de Zapopan	PV/093	2023
88	Consejo Municipal del Deporte de Zapopan	PV/094	2023
89	DIF Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	PV/095	2023

90	Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense	PV/096	2023
91	Instituto de Alternativas Para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga	PV/097	2023
92	Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tonalá	PV/098	2023
93	Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	PV/099	2023
94	Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque	PV/100	2023
95	Consejo Municipal para el Combate a las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque	PV/101	2023
96	Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual	PV/102	2023
97	Fideicomiso Coeficiente de Utilización de Suelo (CUSMAX)	PV/103	2023
98	Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan	PV/104	2023
99	Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	PV/105	2023
100	Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco	PV/106	2023
101	Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Jalisco (PRD Jalisco)	PV/107	2023
102	Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo	PV/108	2023
103	Movimiento Ciudadano	PV/109	2023
104	Hagamos	PV/110	2023
105	Futuro	PV/111	2023
106	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	PV/112	2023
107	Ayuntamiento de Chimaltitán	PV/113	2023
108	Ayuntamiento de San Martín de Bolaños	PV/114	2023
109	Ayuntamiento de Encarnación de Díaz	PV/115	2023
110	Ayuntamiento de Teocaltiche	PV/116	2023
111	Ayuntamiento de Arandas	PV/117	2023
112	Ayuntamiento de Jesús María	PV/118	2023
113	Ayuntamiento de Atotonilco el Alto	PV/119	2023
114	Ayuntamiento de Chapala	PV/120	2023
115	Ayuntamiento de La Barca	PV/121	2023
116	Ayuntamiento de Tototlán	PV/122	2023
117	Ayuntamiento de Mazamitla	PV/123	2023
118	Ayuntamiento de Tecalitlán	PV/124	2023
119	Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela	PV/125	2023
120	Ayuntamiento de Tapalpa	PV/126	2023
121	Ayuntamiento de Tonila	PV/127	2023
122	Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo	PV/128	2023
123	Ayuntamiento de Ejutla	PV/129	2023
124	Ayuntamiento de Tecolotlán	PV/130	2023
125	Ayuntamiento de Casimiro Castillo	PV/131	2023
126	Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán	PV/132	2023
127	Ayuntamiento de Tomatlán	PV/133	2023
128	Ayuntamiento de Guachinango	PV/134	2023

129	Ayuntamiento de Amatitán	PV/135	2023
130	Ayuntamiento de Cocula	PV/136	2023
131	Ayuntamiento de San Marcos	PV/137	2023
132	Ayuntamiento de Tequila	PV/138	2023
133	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca	PV/139	2023
134	Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Magdalena	PV/140	2023
135	DIF Municipal de Sayula	PV/141	2023
136	DIF Municipal de Huejuquilla El Alto	PV/142	2023
137	DIF Municipal de Encarnación de Díaz	PV/143	2023
138	DIF Municipal de San Juan de los Lagos	PV/144	2023
139	DIF Municipal de Acatic	PV/145	2023
140	DIF Municipal de Mexxicacán	PV/146	2023
141	DIF Municipal de Atotonilco el Alto	PV/147	2023
142	DIF Municipal de Degollado	PV/148	2023
143	DIF Municipal de Poncitlán	PV/149	2023
144	DIF Municipal de Concepción de Buenos Aires	PV/150	2023
145	DIF Municipal de la Manzanilla de la Paz	PV/151	2023
146	DIF Municipal de Santa María del Oro	PV/152	2023
147	DIF Municipal de San Gabriel	PV/153	2023
148	DIF Municipal de Tolimán	PV/154	2023
149	DIF Municipal de Zapotitlán de Vadillo	PV/155	2023
150	DIF Municipal de Ejutla	PV/156	2023
151	DIF Municipal de El Limón	PV/157	2023
152	DIF Municipal de Unión de Tula	PV/158	2023
153	DIF Municipal de La Huerta	PV/159	2023
154	DIF Municipal de Cabo Corrientes	PV/160	2023
155	DIF Municipal de Cuautla	PV/161	2023
156	DIF Municipal de Amatitán	PV/162	2023
157	DIF Municipal El Arenal	PV/163	2023
158	DIF Municipal de San Marcos	PV/164	2023
159	DIF Municipal de Acatlán de Juárez	PV/165	2023
160	DIF Municipal de Ixtlahuacan del Río	PV/166	2023
161	DIF Municipal de Villa Corona	PV/167	2023
162	Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Autlán de Navarro	PV/168	2023
163	Instituto Municipal de la Mujer de Zapotlan de Vadillo	PV/169	2023
164	Instituto de la Juventud San Gabriel	PV/170	2023
165	Sistema del Agua de San Martín Hidalgo	PV/171	2023
166	Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta	PV/172	2023
167	Instituto Municipal de la Mujer en Jilotlán de los Dolores	PV/173	2023
168	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa - JISOC	PV/174	2023

169	Patronato del Centro Histórico y Franja Turística de Puerto Vallarta	PV/175	2023
170	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca	PV/176	2023
171	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Unión de Tula	PV/177	2023
172	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles	PV/178	2023
173	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco	PV/179	2023
174	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande	PV/180	2023
175	Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR SURESTE)	PV/181	2023
176	Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos	PV/182	2023

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, y con fundamento en el artículo 90, numeral 1, fracción XXV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Procedimientos de verificación con números de identificación PV/007/2023 y sus consecutivos hasta el número PV/182/2023, conforme a lo estipulado en el anexo único y considerando XIX del presente Acuerdo General del Pleno, de conformidad a lo establecido en los artículos 118 y 122 y 132, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, y demás normativas aplicables, a través de requerimientos de información, acceso a documentos y visitas de inspección a las instalaciones y oficinas del responsable.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Protección de Datos Personales de este Instituto, llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y sus documentos adjuntos, e informar a este Pleno de su cumplimiento, y lo que de ello resulte.

TERCERO. De conformidad con los artículos 120 y 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se requiere** a los responsables a verificar, seleccionados mediante el proceso de insaculación, cuya acta forma parte, como anexo único del presente acuerdo, para que en un término de **05 cinco** días hábiles contados a partir de que surta efectos la correspondiente notificación, exhiba, y aporte los documentos probatorios relativos a lo siguiente:

Único. Del proceso que consiste en la publicación de “Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda”, derivado de la obligación estipulada por el artículo 8, fracción V, inciso g), envíe:

Liga al apartado del sitio oficial donde se publica Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda. Derivado de la obligación contenida en el artículo 8, fracción V, inciso g).

Deberá mandarse una liga por cada año de ejercicio de los recursos antes mencionados que el responsable tenga publicados en su portal.

CUARTO. Notifíquese por oficio el presente acuerdo, a los responsables a verificar, seleccionados mediante el proceso de insaculación, cuya acta forma parte, como anexo único del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Vigésima Primera

Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 21 veintiuno de junio del 2023 dos mil veintitrés, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acuerdo General del Pleno AGP-ITEI/028/2023, aprobado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en fecha 21 veintiuno de junio del año 2023 dos mil veintitrés. -----

CAYG/JLMM

ACTA DEL PROCESO DE INSACULACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, AGP-ITEI/025/2023.

En la oficina de la Dirección de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:25 trece horas y veinticinco minutos, del día 14 catorce de junio del año 2023 dos mil veintitrés, estando presentes: Carlos Antonio Yáñez González, Director de Protección de Datos Personales y Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, Secretaria Ejecutiva, se celebró el procesos de insaculación contenido en el anexo único del Acuerdo General del Pleno de Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, AGP-ITEI/025/2023.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Vigésima Sesión Ordinara del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebrada el pasado 13 de junio del 2023 dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo General del Pleno AGP-ITEI/025/2023, mediante el que se aprobó la "Metodología de Verificación Preventiva de 176 Sujetos Obligados del Estado de Jalisco 2023".

SEGUNDO. Dicho Acuerdo General del Pleno, en su acuerdo Tercero, instruye a la Dirección de Protección de Datos Personales llevar a cabo el proceso de Insaculación señalado por la "Metodología de Verificación Preventiva de 176 Sujetos Obligados del Estado de Jalisco 2023".

TERCERO. Los puntos 5.2 al 5.2.2.1 de la "Metodología de Verificación Preventiva de 176 Sujetos Obligados del Estado de Jalisco 2023", señalan lo siguiente

5.1.3. De las Muestras por Sector.

Posterior a la división de los responsables con sede en la ZMG y de los responsables con sede en el interior de Estado, se observó que en la ZMG se encuentran los 7 sectores y en el interior del estado sólo existen dos tipos de sujetos obligados de acuerdo a la clasificación aprobada por el Pleno del Instituto.

En este mismo orden de ideas, la distribución de responsables de cada sector es de la siguiente manera:

ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA		
Sector	Frecuencia	% del total de responsables
Poder Legislativo	2	1.2
Poder Ejecutivo	70	68.8
Poder Judicial	3	1.8
Organismos Autónomos	5	2.9
Administración Pública Municipal	45	19.4
Partidos Políticos	8	5.3
Otros órganos y entes públicos que generen, posean o administren	1	0.6

INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO		
Sector	Frecuencia	% del total de responsables
Administración Pública Municipal	298	100

Con respecto a la muestra en la ZMG se ha determinado que de las veintidós verificaciones se asigne 1 por sector y las 98 restantes se distribuyan conforme al porcentaje que cada sector representa quedando como sigue:

Sector	Responsable a verificar
Poder Legislativo	1 por insaculación
Poder Ejecutivo	1 por insaculación
Poder Judicial	1 por insaculación
Organismos Autónomos	1 por insaculación
Administración Pública Municipal	1 por insaculación
Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Candidatos Independientes	1 por insaculación
Otros órganos y entes públicos que generen, posean o	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

administren

Sector	Frecuencia / Cantidad	% del total de responsables	verificaciones sin redondeo	Cantidad de verificaciones
Poder Legislativo	2	1.2	1.18	1
Poder Ejecutivo	117	68.8	67.42	67
Poder Judicial	3	1.8	1.76	2
Organismos Autónomos	5	2.9	2.84	3
Administración Pública Municipal	33	19.4	19.01	19
Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Candidatos Independientes	9	5.3	5.19	5
Otros órganos y entes públicos que generen, posean o administren	1	0.6	0.59	N/A

Una vez distribuidas las verificaciones conforme al porcentaje que cada sector representa se asignaron 13 verificaciones, en este sentido aun quedan dos verificaciones por asignar para lo que se mantuvo la cantidad de verificaciones eliminando los enteros y asignando verificación a los dos restos mayores para quedar como sigue:

Sector	Frecuencia / Cantidad	% del total de responsables	verificaciones sin redondeo	Eliminación enteros	Cantidad de verificaciones
Poder Legislativo	2	1.2	1.18	.2	0
Poder Ejecutivo	117	68.8	67.42	.4	1
Poder Judicial	3	1.8	1.76	.8	N/A
Organismos Autónomos	5	2.9	2.84	.8	1
Administración Pública Municipal	33	19.4	19.01	.0	0
Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Candidatos Independientes	9	5.3	5.19	.2	0
Otros órganos y entes públicos que generen, posean o administren	1	0.6	0.59	.6	N/A

Con respecto al interior del Estado se ha determinado que las 70 verificaciones que le corresponden, se designen por insaculación para la totalidad de los sujetos obligados correspondientes a la Administración Pública Municipal.

Hecho lo anterior, las verificaciones totales por sector quedaron como sigue:

Zona Metro Polítana de Guadalajara	
Sector	Total de verificaciones
Poder Legislativo	2
Poder Ejecutivo	69
Poder Judicial	3
Organismos Autónomos	5
Administración Pública Municipal	20
Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Candidatos Independientes	6
Otros órganos y entes públicos que generen, posean o administren	1
Total	106

Interior del Estado	
Sector	Total de verificaciones
Administración Pública Municipal	70

5.2. De la Insaculación de las Verificaciones.

Para facilitar la operación de las insaculaciones se ha dividido en dos partes, una relativa a la ZMG y otra al interior del Estado.

5.2.1. Insaculación de los Responsables con Sede en la ZMG.

De acuerdo al punto 5.1.3. de la presente metodología las verificaciones por sector son las presentadas en la siguiente tabla:

Sector	Verificación por Sector	Verificaciones por proporcionalidad	Total de Verificaciones
Poder Legislativo	1	1	2
Poder Ejecutivo	1	68	69
Poder Judicial	1	2	3
Organismos Autónomos	1	4	5
Administración Pública Municipal	1	19	20
Partidos Políticos	1	5	6
Otros órganos	1	N/A	1

5.2.1.1. Insaculación de los Sectores; Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Partidos Políticos y Otros Órganos

Para la insaculación de estos sectores, se abrirá un libro Excel y se colocará una hoja de cálculo por sector con el listado de sujetos obligados. A dicha columna se aplicará la fórmula “=INDICE,ALEATORIO.ENTRE”. Dicha fórmula se aplicará, en celdas distintas, tantas veces como verificaciones se vayan a realizar al sector. Los resultados en cada celda serán los sujetos obligados a verificar.

5.2.1.2. Insaculación del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal

La insaculación de los sectores correspondientes al Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, se hará dividiendo el listado de responsables por sector en cuantiles correspondientes a las verificaciones a realizar e insaculando 1 responsable por cuantil. Para determinar la posición de los cuantiles se aplicará la siguiente fórmula:

$$Q_k = \frac{kn}{Q}$$

Dónde:

Q_k = Posición del Cuantil

k= Cuantil que se busca

Q= El total de cuantiles

Una vez que se obtuvo la posición de los cuantiles en cada sector, se abrirá un libro Excel y se colocará una hoja de cálculo por sector con el listado de sujetos obligados, separados en cuantiles. A cada cuantil se aplicará la fórmula “=INDICE,ALEATORIO.ENTRE”. El resultados en cada operación, serán los sujetos obligados a verificar.

5.2.2. Insaculación de los Responsables con Sede el Interior del Estado.

El punto 5.1.3. señala que con respecto al interior del Estado se ha determinado que las 70 verificaciones que le corresponden, sean para los sujetos obligados correspondientes a la Administración Pública Municipal.

Para la insaculación de los responsables correspondientes a la administración pública municipal, se dividirá el listado en 70 cuantiles, aplicando la fórmula señalada en el punto 5.2.1.2. Posteriormente en una hoja de cálculo se colocará el listado de sujetos obligados del sector dividido en cuantiles. A cada cuantil se aplicará la fórmula “=INDICE,ALEATORIO.ENTRE”. Los resultados en cada operación serán los sujetos obligados a verificar.

5.2.2.1. De las Coordinaciones Generales Estratégicas del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de que como resultado de la insaculación se deba verificar una Coordinación General Estratégica del Poder Ejecutivo del Estado, se seguirá el siguiente proceso:

En una hoja de cálculo se colocará el listado de secretarías que conforman la Coordinación General Estratégica. En una columna diferente se aplicará la fórmula "*=INDICE.ALEATORIO.ENTRE*". El resultado de la operación será la secretaría que se verificará.

Lo anterior derivado del hecho que los Secretarías son sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a lo señalado en el artículo 1, numeral 3, que a la letra dice:

Artículo 1. Ley — Naturaleza y aplicación.

1(...)

3. Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que lleven a cabo el tratamiento de datos personales.

4. (...)

Aunado a lo anterior, los procesos sustantivos y adjetivos de las Coordinaciones Generales se desarrollan esencialmente al interior del mismo Poder Ejecutivo, tal como señalan los artículos 11, numeral 1, y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Artículo 11.

1. Las Coordinaciones Generales Estratégicas, son las dependencias auxiliares del Poder Ejecutivo, que agrupan a las dependencias y entidades por materia y afinidad, para el mejor desarrollo de sus funciones, en la forma y términos que lo disponga el acuerdo que para tal efecto emita el Gobernador del Estado.

(...)

Artículo 13.

1. Las Coordinaciones Generales Estratégicas cuentan con las siguientes atribuciones:



- I. Acordar con la Jefatura de Gabinete sobre el despacho de los asuntos que les corresponden;*
- II. Coordinar y supervisar las dependencias y entidades a su cargo, en los términos del acuerdo respectivo;*
- III. Rendir los informes inherentes a sus funciones, que les sean requeridos por el Gobernador del Estado o el Jefe de Gabinete;*
- IV. Presentar avances sistemáticos y rendir los informes relativos a las dependencias y entidades bajo su coordinación o sectorización, con la periodicidad que le sea requerida por la Jefatura de Gabinete;*
- V. Fortalecer la planeación y el desarrollo de la agenda institucional de administración y gobierno;*
- VI. Planear, programar, organizar y evaluar el funcionamiento de sus respectivas áreas;*
- VII. Formular los proyectos, planes y programas de trabajo de las dependencias y entidades bajo su coordinación o sectorización, incluyendo propuestas inherentes al presupuesto de egresos;*
- VIII. Coadyuvar con la Jefatura de Gabinete, los titulares de las demás Coordinaciones Generales Estratégicas, Secretarías y Entidades, en la formulación de proyectos transversales para eficientar la política pública y la solución de temas de interés común;*
- IX. Proponer al Gobernador del Estado y al Jefe de Gabinete, acciones continuas para el mejor ejercicio de sus funciones;*
- X. Emitir manuales de lineamientos de sus funciones;*
- XI. Firmar convenios de colaboración y refrendar los acuerdos de su competencia, para el cumplimiento de la política estatal;*
- XII. Coordinar acciones tendientes a vigilar el correcto ejercicio de las facultades a cargo de las dependencias y entidades bajo su coordinación o sectorización;*
- XIII. Proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de las dependencias y entidades bajo su coordinación o sectorización, para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la función gubernamental y administrativa;*
- XIV. Participar y coadyuvar en la mejora permanente de los sistemas administrativos;*
- XV. Autorizar, por medio de su titular, los nombramientos de los servidores públicos adscritos de la coordinación respectiva y ordenar a quien corresponda la expedición de los mismos en apego a la plantilla de personal autorizada para cada ejercicio fiscal;*
- XVI. Requerir a las dependencias y entidades bajo su coordinación o sectorización, los informes, avances de sus actividades y evaluaciones de desempeño necesarios para la toma de decisiones; y*
- XVII. Las demás que se prevean en la presente ley, así como los reglamentos correspondientes.*

CUARTO. Dado que el número de verificaciones para los responsables de la Zona Metropolitana de Guadalajara es igual al número de responsables, se asignaron de manera directa procedimientos de verificación preventiva a dichos responsables.

QUINTO. Conforme a lo señalado en el antecedente anterior, se creó un libro en el programa Microsoft Excel y se crearon 8 hojas de cálculo correspondientes a: Interior del Estado, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Administración Pública Municipal de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismos Constitucionales Autónomos, Partidos Políticos y Otros.

Hecho lo anterior el proceso de insaculación arrojó los siguientes:

RESULTADOS

PRIMERO. Los responsables a verificar del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco son los siguientes:

No	Responsable
1	Secretaría General de Gobierno
2	Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco
3	Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
4	Comisión Estatal Indígena
5	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
7	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco
8	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco
9	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco



10	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
11	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
12	Instituto Cultural Cabañas
13	Hogar Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo
14	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
15	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
16	Procuraduría de Desarrollo Urbano
17	Sistema de Tren Eléctrico Urbano
18	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
19	Universidad de Guadalajara
20	Universidad Tecnológica de Jalisco
21	Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco
22	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco
23	Programa Escuelas de Calidad
24	Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco
25	Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
26	Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco
27	Fideicomiso para la Administración de los Recursos para el Pago de Pensiones e Indemnizaciones de los Servidores Públicos de Base del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
28	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco
29	Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro
30	Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara
31	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
32	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
33	Organismo Público Descentralizado Zoológico Guadalajara
34	Patronato Nacional de la Cerámica
35	Fiscalía Estatal
36	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
37	Bosque La Primavera
38	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
39	Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes

40	Policía Metropolitana de Guadalajara
41	Despacho del Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador
42	Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago para la Reestructura de la Deuda del SIAPA
43	Fideicomiso Fondo de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información- PTEI
44	Fideicomiso Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología
45	Fideicomiso Programa CARACOL
46	Fideicomiso Público de Atención a Jaliscienses en el Extranjero
47	Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente Alterna de Pago Invox Solucash Transporte
48	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/3087
49	Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración, y Fuente de Pago
50	Fideicomiso del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
51	Fideicomiso de Administración y medio de Pago denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco"
52	Coordinación General Estratégica de Seguridad
53	Secretaría de la Hacienda Pública
54	Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio
55	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
56	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
57	Fideicomiso 2003993-1, Fideicomiso de Inversión y Administración para la mejora de la Seguridad Vial
58	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
59	Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales
60	Coordinación General de Comunicación
61	Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara
62	Fideicomiso Irrevocable, de Administración y Fuente de Pago Santander No. 2004423-1
63	Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco
64	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco
65	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
66	Agencia Integral de Regulación de Emisiones
67	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco
68	Fideicomiso de Fondo de Inversión y Administración denominado "Fondo Impulso Jalisco"




69 Fideicomiso de Fondo Irrevocable de Inversión y Administración denominado "Fondo para la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco"

SEGUNDO. Los responsables a verificar del Poder Legislativo del Estado de Jalisco son los siguientes:

No	Responsable
1	Congreso del Estado de Jalisco
2	Auditoría Superior del Estado de Jalisco

TERCERO. Los responsables a verificar del Poder Judicial del Estado de Jalisco son los siguientes:

No	Responsable
1	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
2	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
3	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

CUARTO. Los responsables a verificar de los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado de Jalisco son los siguientes:

No	Responsable
1	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
2	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
3	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
4	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
5	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

QUINTO. Los responsables a verificar de la Administración Pública Municipal en la Zona Metropolitana de Guadalajara son los siguientes:

No	Responsable
----	-------------

1	Ayuntamiento de Zapopan
2	Ayuntamiento de Guadalajara
3	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
4	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos
5	Ayuntamiento de Zapotlanejo
6	Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara
7	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara
8	DIF Municipal de Zapopan
9	Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
10	DIF Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
11	Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense
12	Instituto de Alternativas Para los Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga
13	Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tonalá
14	Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara
15	Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque
16	Consejo Municipal para el Combate a las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque
17	Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual
18	Fideicomiso Coeficiente de Utilización de Suelo (CUSMAX)
19	Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan
20	Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

SEXTO. Los responsables a verificar de los Partidos Políticos son los siguientes:

No	Responsable
1	Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco
2	Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Jalisco (PRD Jalisco)
3	Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo
4	Movimiento Ciudadano
5	Hagamos
6	Futuro

SÉPTIMO. El responsable a verificar de la categoría de "Otros Sujetos Obligados" es:

No	Responsable
1	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

OCTAVO. Los responsables a verificar de la Administración Pública Municipal en el interior del Estado son los siguientes:

No	Responsable
1	Ayuntamiento de Chimaltitán
2	Ayuntamiento de San Martín de Bolaños
3	Ayuntamiento de Encarnación de Díaz
4	Ayuntamiento de Teocaltiche
5	Ayuntamiento de Arandas
6	Ayuntamiento de Jesús María
7	Ayuntamiento de Atotonilco el Alto
8	Ayuntamiento de Chapala
9	Ayuntamiento de La Barca
10	Ayuntamiento de Tototlán
11	Ayuntamiento de Mazamitla
12	Ayuntamiento de Tecalitlán
13	Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela
14	Ayuntamiento de Tapaipa
15	Ayuntamiento de Tonila
16	Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo
17	Ayuntamiento de Ejulla
18	Ayuntamiento de Tecolotlán
19	Ayuntamiento de Casimiro Castillo
20	Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán
21	Ayuntamiento de Tomatlán



22	Ayuntamiento de Guachinango
23	Ayuntamiento de Amatitán
24	Ayuntamiento de Cocula
25	Ayuntamiento de San Marcos
26	Ayuntamiento de Tequila
27	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca
28	Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Magdalena
29	DIF Municipal de Sayula
30	DIF Municipal de Huejuquilla El Alto
31	DIF Municipal de Encarnación de Díaz
32	DIF Municipal de San Juan de los Lagos
33	DIF Municipal de Acatic
34	DIF Municipal de Mexicacán
35	DIF Municipal de Atotonilco el Alto
36	DIF Municipal de Degollado
37	DIF Municipal de Poncitlán
38	DIF Municipal de Concepción de Buenos Aires
39	DIF Municipal de la Manzanilla de la Paz
40	DIF Municipal de Santa María del Oro
41	DIF Municipal de San Gabriel
42	DIF Municipal de Tolimán
43	DIF Municipal de Zapotitlán de Vadillo
44	DIF Municipal de Ejutla
45	DIF Municipal de El Limón
46	DIF Municipal de Unión de Tula
47	DIF Municipal de La Huerta
48	DIF Municipal de Cabo Corrientes
49	DIF Municipal de Cuautla
50	DIF Municipal de Amatitán
51	DIF Municipal El Arenal

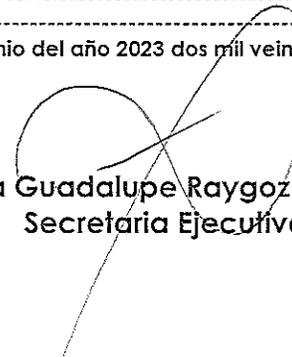



52	DIF Municipal de San Marcos
53	DIF Municipal de Acatlán de Juárez
54	DIF Municipal de Ixtlahuacan del Río
55	DIF Municipal de Villa Corona
56	Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Autlán de Navarro
57	Instituto Municipal de la Mujer de Zapotlán de Vadillo
58	Instituto de la Juventud San Gabriel
59	Sistema del Agua de San Martín Hidalgo
60	Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta
61	Instituto Municipal de la Mujer en Jilotlán de los Dolores
62	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa - JISOC
63	Patronato del Centro Histórico y Franja Turística de Puerto Vallarta
64	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca
65	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Unión de Tula
66	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles
67	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco
68	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande
69	Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR SURESTE)
70	Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacan de los Membrillos

= = La que suscribe, Licenciada Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con las facultades que me fueron conferidas en el artículo 51, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

----- Certifica -----
 == Que el proceso de insaculación se realizó conforme a lo señalado en la Metodología de Verificación Preventiva de 176 Sujetos Obligados del Estado de Jalisco 2023, aprobada mediante Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales AGP-ITEI/025/2023.-----

Doy Fe.-----
 Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de junio del año 2023 dos mil veintitrés-----


 Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
 Secretaria Ejecutiva

